

INFORME SECRETARIAL:

RAD: 2019-00332-00. Señora Juez, a su despacho el presente proceso de SUCESION INTESTADA, informándole que apoderada judicial de la demandante presento memorial, D. T. y C., Febrero 02 de 2021.

RICARDO LOPEZ SUAREZ
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, febrero dos (02) del Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO DE SUCESION INTESTADA

DEMANDANTE: RUBIRA ELIZABETH IBARRA DE LUQUE
DEMANDADO: SATURDINO RAFAEL DAZA PANA Y OTROS
CAUDANTE: RAUL FRANCISCO DAZA
RAD: 44-001-31-10-001-2019-00332-00

En atención a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la demandante, mediante escrito que antecede, el despacho dispone:

1. Decretar el secuestre de los animales semovientes, quienes estaban en cabeza del causante RAUL FRANCISCO DAZA, con hierro quemador RD, registrado dichos animales ante el Ministerio de Agricultura, en el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

-Nombre del predio: Nueva Vida
Municipio: Riohacha
Vereda: Villa Martin
Especies Registradas: Bovina Equina

- Nombre del predio: La Lucha
Municipio: Riohacha
Vereda: Cerrillo
Especies Registradas: Bovina

Para la práctica de la diligencia de secuestro, comisionese al Juez de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples en turno (Reparto) de esta ciudad, para que previo señalamiento de día y hora practique la citada diligencia, con amplias facultades para nombrar secuestre, reemplazarlo y fijarle honorarios provisionales.

Líbrese despacho comisorio con los insertos pertinentes.

NOTIFIQUESE.

Firma manuscrita de María Magdalena Gómez Sierra.
MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito